



Bogotá D.C.

PARA: **MARÍA CLARA GARRIDO GARRIDO**
 Vicepresidente Administrativa y financiera.

DE: **DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO**
 Jefe de Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento al reporte que se debe efectuar en relación con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP (PIL 9).

Apreciada María Clara:

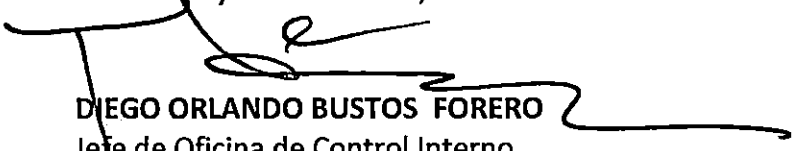
Comedidamente me permito remitir para su consideración el seguimiento al reporte que se debe efectuar en relación con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP (PIL 9) realizado en el mes de abril de 2017, dando cumplimiento al Plan de Evaluación de Ley que viene desarrollando la Oficina de Control Interno.

A continuación se anexa un cuadro, concluyendo lo evidenciado en la evaluación realizada:

Proyecto / Objeto de la auditoría	No Conformidades	Recomendaciones	Observaciones
Evaluar y verificar el cumplimiento del reporte al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público	1	2	0

*Estas no conformidades, recomendaciones y observaciones se denotan en el capítulo VII del informe que se anexa a la presente comunicación.

Con un muy cordial saludo,


DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
 Jefe de Oficina de Control Interno

Anexo Informe (7 folios)
 C.C. Dra. Ivonne De La Caridad Prada Medina- Gerente Talento Humano
 Proyecto: Yuly Andrea Ujueta Castillo - Contratista Oficina de Control Interno.
 Nro. Borrador: 8017J0200101J5

ANI

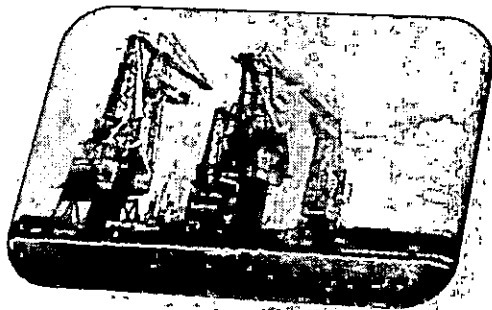
Agencia Nacional de
Infraestructura



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

INFORME DE AUDITORÍA

Ministerio de Transporte



Informe de seguimiento al reporte del - SIGEP.
(PIL 9)

2017



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. METODOLOGÍA.....	3
4. MARCO NORMATIVO	4
5. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES.....	5
5.1 Plan de Mejoramiento Institucional.....	5
5.2 Plan de Mejoramiento por Procesos	5
6. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA.....	9
7. CONCLUSIONES	13

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Relación de no conformidades y su avance del PMP.	9
--	---

1. OBJETIVO

Evaluar y verificar el cumplimiento del reporte al sistema de información y gestión del empleo público - SIGEP, dando alcance a lo establecido en el plan de informes de Ley (PIL 9).

2. ALCANCE

Verificar el cumplimiento del reporte de las hojas de vida y declaración de bienes y rentas de los servidores públicos de la planta de personal de la ANI de tal suerte que estén archivadas en las historias laborales dentro de la fecha límite que estipula el decreto 484 de 2017.

3. METODOLOGÍA

La metodología empleada por la Oficina de Control Interno, es la usualmente implementada para la elaboración de este tipo de informes de acuerdo a los procedimientos, formatos y alcances dispuestos para tal fin. En este sentido, la Agencia Nacional de Infraestructura cuenta dentro del sistema integrado de gestión con el procedimiento de Auditoría (Procedimiento EVCI-P-002) dentro del programa de Evaluación y Control Institucional.

Para el presente informe se consideraron los siguientes criterios:

Solicitud de Información: Se solicitó a través de correo electrónico del 17 de abril de 2017 a la coordinación de talento humano, el listado de los funcionarios de planta que han presentado declaración de bienes y rentas con corte al 31 de marzo de 2017 y el listado de los contratistas que actualmente tiene la entidad.

Por otra parte, se generan las bases de datos correspondientes a la planta de personal y contratistas a través del aplicativo SIGEP.

Revisión documental: La coordinación de talento humano realiza el envío de la información solicitada a través de correo electrónico el 17 de abril de 2017.

Esta información se cruzó con la base de datos de los funcionarios públicos de la Entidad que se generó en el aplicativo SIGEP, con el fin de asegurar que la información de los funcionarios que proporcionó la coordinación de talento humano se encuentre alineada con

la registrada en el SIGEP. Una vez realizado este cruce, se eligió una muestra de funcionarios para confirmar la actualización de bienes y rentas, la hoja de vida en el formato único en el aplicativo y en la carpeta física.

Por otra parte, se generó en el aplicativo SIGEP una base de datos de los contratistas que se encuentran vigentes en el aplicativo, se eligió una muestra para confirmar que la consulta que se hace a través de la opción “directorios” (Servidores públicos, empleados y contratistas) del aplicativo, se encuentre actualizada con la información de los contratistas.

Entrevista: Se realizó una primera entrevista el día 18 de abril del presente año, con la coordinación de talento humano. Esta entrevista la atendió el señor Diego Ramirez Sepulveda quien es la persona encargada de administrar el aplicativo SIGEP en la Entidad. En esta entrevista se hizo entrega de la base de datos de los contratistas, base de datos de los funcionarios que registran la presentación de la declaración de bienes y renta para el periodo 2016.

Por otra parte, se revisó el avance a la fecha del plan de mejora de las no conformidades generadas en las auditorías anteriores.

En la segunda entrevista que se llevó a cabo el día 20 de abril del presente año, la cual fue atendida por el señor Diego Ramirez Sepulveda, se realiza la verificación física del formato único de hoja de vida y la actualización de las declaraciones de bienes y rentas, de acuerdo a la muestra elegida.

Análisis y conclusiones: Como resultado de los anteriores puntos se generaron no conformidades y recomendaciones, que se ampliarán en el capítulo 7 del presente informe.

4. MARCO NORMATIVO

- Decreto 2232 de 1995, “por medio del cual se reglamenta la Ley 190 de 1995 en materia de declaración de bienes y rentas e informe de actividad económica y así como el sistema de quejas y reclamos”.
- Decreto 1409 de 2008, “por el cual se reglamente el artículo 18 de la Ley 909 de 2004”.
- Decreto 2842 de 2010, “Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP y se deroga el Decreto 1145 de 2004 y el Decreto 3246”.

- Decreto 019 de 2012, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública", art. 227. "Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP".
- Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, "por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se distan otras disposiciones".
- Decreto 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".
- Decreto 484 de 2017, "Por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública".

5. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

5.1 Plan de Mejoramiento Institucional

Al realizar el seguimiento al plan de mejoramiento institucional se evidencia la no existencia de hallazgos relacionados con el aplicativo SIGEP.

5.2 Plan de Mejoramiento por Procesos

Al realizar el seguimiento al plan de mejoramiento por procesos, formato EVCI-F-004, se evidencia la existencia de no conformidades en relación con el seguimiento al sistema de información y gestión del empleo público – SIGEP, identificadas con los números: 2938, 2939, 2941, 3080 y 3234. A continuación se presentan las no conformidades que aún se encuentran abiertas con su respectivo avance:

No.	DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN NO CONFORMIDAD	OBSERVACIONES OCI	AVANCE FINAL
2938	Diecisiete (17) de los veinte cuatro (24) funcionarios públicos evaluados, (el 71%), no reportan la totalidad de soportes exigidos de la hoja de vida en el aplicativo-SIGEP los cuales se listan a continuación: 1. Rueda Ochoa Sandra Milena (foto, RUT) 2. Rosero Jiménez Oscar Laureano (foto, RUT)	Abril 2016: Se verificaron en el aplicativo SIGEP los soportes faltantes de las hojas de vida y se evidenció la totalidad de los soportes en catorce (14) funcionarios de planta. Faltando el 18% es decir 3 servidores de planta	94%

No.	DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN NO CONFORMIDAD	OBSERVACIONES OCI	AVANCE FINAL
	3. Gersain Alberto Ostos Giraldo (foto) 4. García Quintana Ángela Teresa (RUT) 5. Pachon Márquez Luis Gonzalo (RUT) 6. Morales Celedón Luis Fernando (Pasado Judicial, Certificado de antecedentes fiscales) 7. Rojas Sandoval Nancy Marcela (RUT) 8. Rojas Llanos Holman (RUT) 9. Jiménez Franco Fabián Augusto (Libreta militar, RUT) 10. Piñeros Barrero Paula Andrea (RUT, Pasado Judicial) 11. Villarreal Hernández Mauricio (RUT, Pasado Judicial, Certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios) 12. Gonzalez Mendez Juan Camilo (foto, Libreta militar RUT, Pasado Judicial, Certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios y soporte de experiencia laboral) 13. Ruiz Castro Luz Elena (foto) 14. Camacho Sánchez Martha Lucia (RUT y soportes de estudio) 15. Pérez Collazos Alma Doris (RUT y experiencia laboral) 16. Mayorga Mayorga Adriana Judith (soportes de postgrado y experiencia laboral) 17. Pulido Lago Maria Esperanza (foto)	<p>no cumplen con la totalidad de los soportes exigidos por el aplicativo SIGEP.</p> <p>Se listan a continuación las personas de planta que no cuentan con la totalidad de soportes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Rosero Jiménez Oscar Laureano (foto) 2. Gersain Alberto Ostos Giraldo (foto) 3. Ruiz Castro Luz Elena (foto) <p>Septiembre 2016: Se verificó, en el aplicativo SIGEP, los soportes faltantes de las hojas de vida y se evidenció que solo un funcionario falta:</p> <p>Gersain Alberto Ostos Giraldo (foto)</p> <p>17/04/2017: El funcionario no ha actualizado el SIGEP. No se encuentra la foto.</p>	
2939	<p>Nueve (9) funcionarios públicos evaluados en las anteriores auditorías, continúan con la información incompleta en la hoja de vida reportada en el SIGEP, los cuales se listan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Marlenny del Carmen Elorza Restrepo. -foto 2. Myriam Luz Garcia Chaparro- foto 3. Alejandro Gutierrez Ramirez - ok 4. Poldy Paola Osorio Alvarez - foto 5. Ivan Felipe Pineda Ariza- ok 6. Liliana Andrea Del Pilar Coy Cruz - no está en la base de datos de planta de personal. 7. Alberto Augusto Rodriguez Ortiz - ok 	<p>17/04/2017: de los 9 funcionarios reportados, cinco aparecen con la información completa, 3 no tienen foto y 1 ya no se encuentra en la planta de personal de la ANI.</p>	66%

No.	DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN NO CONFORMIDAD	OBSERVACIONES OCI	AVANCE FINAL
	8. Claudia Judith Mendoza Cerquera - ok 9. Monica Viviana Parra Segura - ok		
2941	<p>Tres (3) de los treinta y tres (33) funcionarios públicos evaluados en la auditoria de mayo de 2015, (el 9%), a la fecha de la auditoria no presentan copia impresa y firmada de acuerdo a lo establecido en el artículo 227 del decreto 019 de 2012, reportes al SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO –SIGEP. Este artículo indica que “Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces. Además, los servidores públicos deberán diligenciar la declaración de bienes y rentas de que trata el artículo 122 de la Constitución Política.” Se listan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alejandro Garcia Cadena • Francisco Orduz Baron • Poldy Paola Osorio Alvarez 	<p>20/04/2017: Se realiza el seguimiento en el aplicativo SIGEP, y se encuentra que el funcionario Alejandro Garcia Cadena no ha actualizado su declaración de bienes y rentas desde el año 2014.</p>	95%

No.	DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN NO CONFORMIDAD	OBSERVACIONES OCI	AVANCE FINAL
3080	<p>Cinco (5) de los veinticuatro (24) funcionarios públicos evaluados en la auditoria, es decir el (21%) de la muestra, a la fecha de la auditoria no registran las declaraciones de bienes y rentas de acuerdo a lo establecido en el artículo 227 del decreto 019 de 2012, reportes al SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO –SIGEP. Este artículo indica que “Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces. Además, los servidores públicos deberán diligenciar la declaración de bienes y rentas de que trata el artículo 122 de la Constitución Política.” Se listan a continuación a sabiendas que su identificación está reseñada en el cuerpo del este informe, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. LORA PINEDA AIDEE JEANETTE 2. RAMIREZ YEPEZ NATALIA 3. RODRIGUEZ MORENO ROGER 4. ROMERO RIVERA PABLO ANDRES 5. VALLEJO GUZMAN XIMENA 	<p>18/04/2017: De acuerdo a la acción de mejora propuesta por talento humano, se procedió hacer la verificación de la información en el aplicativo SIGEP, en compañía con la persona encargada de este aplicativo. Se encuentra que el Señor Pablo Andres Romero Rivera, no ha actualizado la declaración de bienes y rentas desde el año 2015. El resto de los funcionarios reportados se encuentra al día con la declaración.</p>	95%
3234	<p>Treinta y nueve (39) de los cuarenta (40) funcionarios públicos evaluados en la auditoria, es decir el (98%) de la muestra, a la fecha de la auditoria no registran las declaraciones de bienes y rentas de acuerdo a lo establecido en la Circular externa No. 100-07-2016 sobre la actualización de la declaración de bienes y rentas en el sistema de información y gestión del empleo público SIGEP vigencia 2015. Esta circular indica que “Los servidores públicos deben actualizar la declaración de bienes y renta a más tardar el último día de marzo de</p>	<p>TALENTO HUMANO: Se deben definir las personas para hacer la revisión en el sistema y evidenciar el cumplimiento en la actualidad.</p> <p>OBSERVACIÓN OCI: Esta información fue remitida a través del informe de auditoría el 30/09/2016 bajo el radicado 20161020121813 a la Vicepresidencia Administrativa y</p>	0%

No.	DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN NO CONFORMIDAD	OBSERVACIONES OCI	AVANCE FINAL
	cada anualidad y registrarla en el Sistema de Información y Gestión del empleo público -SIGEP.	Financiera y a la coordinación de talento humano. Allí se encuentra la lista de las personas que no presentan la declaración de bienes y rentas.	

Tabla 1 Relación de no conformidades y su avance del PMP.

6. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Para el desarrollo de esta auditoría se realizó el cruce de la base de datos de los funcionarios de planta que entregó la coordinación de talento humano, con la base de datos que se generó en el aplicativo SIGEP.

La base de datos de los funcionarios de planta que reportó la coordinación de talento humano, registra 245 servidores públicos; la información que se reporta en el aplicativo SIGEP, arroja que la Entidad tiene 244 servidores públicos. Por lo anterior, se concluye que se presenta una diferencia de un funcionario (Yolanda Cujer Plazas), en la base de datos del aplicativo.

Por lo anterior, se confirma en la entrevista del 20 de abril de 2017, con la coordinación de talento humano que este funcionario no se encuentra reportado en el aplicativo porque está en proceso el registro en el SIGEP.

Para el desarrollo de este informe se utiliza la base de datos de los 244 funcionarios de planta y se determinan los siguientes puntos a evaluar:

6.1 ACTUALIZACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS DE LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA.

Para verificar la actualización de la declaración de bienes y rentas de los funcionarios de planta, se elige una muestra de acuerdo a la última fecha de actualización en el SIGEP por el funcionario y se encuentra lo siguiente:

ULTIMO AÑO DE ACTUALIZACIÓN EN EL APLICATIVO SIGEP	NÚMERO DE FUNCIONARIOS REPORTADOS	NOMBRE DEL FUNCIONARIO
2013	1	MORA CARDOZO MAYRA ALEJANDRA
2014	1	GARCIA CADENA ALEJANDRO

ULTIMO AÑO DE ACTUALIZACIÓN EN EL APLICATIVO SIGEP	NÚMERO DE FUNCIONARIOS REPORTADOS	NOMBRE DEL FUNCIONARIO
2015	5	CASTILLA NIETO BLADIMIR ALBERTO FIERRO SANCHEZ IVAN MAURICIO HOYOS ESCOBAR FERNANDO ALBERTO LANDINEZ SANTOS MIGUEL ALEXEI OSORIO ALVAREZ POLDY PAOLA
2016	17	Ver comentarios en informe
2017	220	Ver comentarios en informe

De los 244 funcionarios de planta se observa que siete (7) funcionarios no han realizado la actualización de la declaración de bienes y rentas en el tiempo estipulado en el Decreto 1083 de 2015. En entrevista atendida por la coordinación de talento humano (Señor Diego Ramirez Sepulveda) del 20 de abril del presente año, se confirma y se evidencia que el funcionario que aparece en el año 2013, registra su última actualización en este año debido a que siempre fue contratista y en mayo de 2016 fue incorporado en la planta de personal de la Entidad. Por lo anterior, este funcionario hace parte del listado que se encuentra pendiente de actualizar la declaración de bienes de rentas del periodo correspondiente al año 2016.

Para los seis (6) funcionarios restantes, se encuentra un incumplimiento al Decreto 1083 de 2015 título 16, artículo 2.2.16.5, donde se estipula que:

*“el jefe de la unidad de personal de las entidades, será responsable de verificar el cumplimiento de la presentación tanto de la declaración como de la información de la actividad económica en cada momento. **El servidor público renuente a cumplir este requisito, será sancionado según el reglamento aplicable**”.*

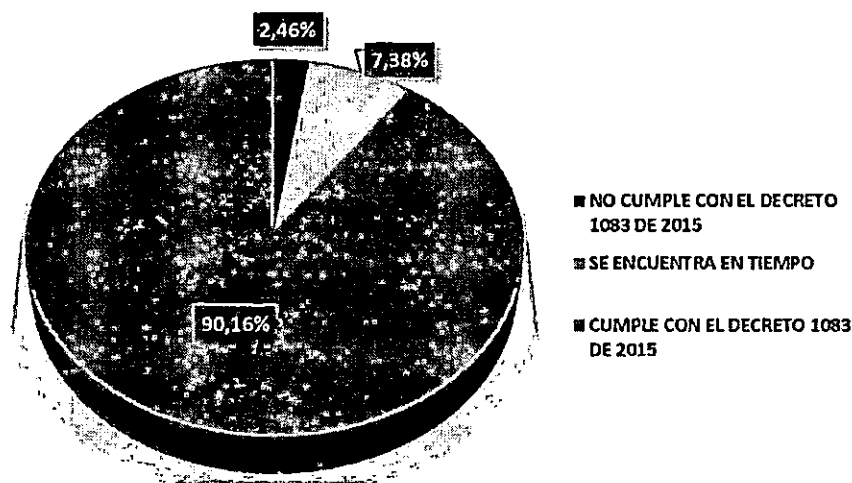
Por otra parte, diecisiete (17) funcionarios registran su última actualización de la declaración de bienes y rentas en el año 2016. De acuerdo al decreto 484 de 2017, los funcionarios de planta tienen plazo para presentar su declaración de bienes y rentas hasta el 31 de mayo de 2017, correspondiente al periodo entre el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

Si bien los diecisiete (17) funcionarios representan el 6.97% de los 244 funcionarios reportados en el SIGEP; se recomienda hacer seguimiento a estos funcionarios para que presenten su declaración de bienes y rentas en el tiempo que estipula el decreto mencionado anteriormente.

Finalmente, doscientos veinte (220) funcionarios de planta presentan la actualización de su declaración de bienes y rentas a la fecha, dando cumplimiento al decreto 484 de 2017.

Para asegurar el resultado arrojado por el aplicativo SIGEP, de los 220 funcionarios se eligieron por cada 10 reportados un funcionario, arrojando una muestra de 21 funcionarios de planta. Con esta muestra se procede a la verificación de la información en las carpetas físicas de las hojas de vida y se encuentra que solo un funcionario no tiene archivado el formato de bienes y rentas debidamente firmado en su carpeta pero se encuentra en el aplicativo SIGEP.

Por lo anterior, se confirma que el 90.16% de los funcionarios de planta tienen actualizada su declaración de bienes y rentas en el aplicativo SIGEP. A continuación se ilustra la información anterior:



Cabe resaltar que la coordinación de talento humano ha venido enviando correos institucionales para recordar la actualización de la declaración de bienes y rentas. Además el 21 de marzo del presente año se programó una charla para explicar el manejo del aplicativo SIGEP en relación con dicha actualización.

6.2 HOJAS DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA EN EL APLICATIVO SIGEP Y SU DEBIDA CUSTODIA.

De acuerdo a lo estipulado en el decreto 1083 de 2015 en el título 17 artículo 2.2.17.10 - **Formato de hoja de vida:** *"...Están obligados a diligenciar el formato único de hoja de vida, con excepción de quienes ostenten la calidad de miembros de las corporaciones públicas: los empleados públicos que ocupen cargos de elección popular y que no pertenezcan a Corporaciones Públicas, de periodo fijo, de carrera y de libre nombramiento y remoción, previamente a la posesión.; los trabajadores oficiales y los contratistas de prestación de servicios, previamente a la celebración del contrato".*

Y el artículo 2.2.17.11 – **Guarda y custodia de hoja de vida y la declaración de bienes y rentas:** *“Continuará la obligación de mantener en la unidad de personal o de contratos o en las que hagan sus veces la información de hoja de vida y de bienes y rentas, según corresponda, aun después del retiro o terminación del contrato, y su custodia será responsabilidad del jefe de la unidad respectiva...”*

De acuerdo a lo anterior, se procede a elegir una muestra de 35 funcionarios de los 244 reportados en la base de datos del aplicativo SIGEP.

En la entrevista realizada el 20 de abril de 2017, se verificó con el archivo físico, la hoja de vida diligenciada en el formato único debidamente firmado de los 35 funcionarios elegidos, donde se evidenció que solo uno de ellos no tiene la hoja de vida en su carpeta.

Por lo anterior, se recomienda realizar una jornada de revisión de carpetas físicas para asegurar que todos los funcionarios cuenten con este formato diligenciado y archivado en su carpeta correspondiente.

Cabe resaltar que la identificación y verificación de la información en las carpetas físicas fue efectiva y diligente debido a su orden. Para esto se utiliza un formato que permite identificar la página donde se encuentra la información solicitada. (GETH-F-040 hoja de control historias laborales).

6.3 HOJA DE VIDA DE LOS CONTRATISTAS EN EL APLICATIVO SIGEP

De acuerdo a lo estipulado en el decreto 1083 de 2015 en el título 17 artículo 2.2.17.10 - **Formato de hoja de vida:** *“...Están obligados a diligenciar el formato único de hoja de vida... los contratistas de prestación de servicios, previamente a la celebración del contrato”.*

Para verificar lo dispuesto en el decreto mencionado anteriormente, se genera la base de datos de los contratistas en el aplicativo SIGEP. De acuerdo a esta información se obtiene un registro de 622 contratistas activos y no activos. Se realiza un primer filtro con los contratistas que firmaron contrato en el año 2016, luego se realiza un segundo filtro con los contratistas que no registran fecha de liquidación y se obtiene un registro de 203 contratistas.

Para determinar una muestra, de cada 10 contratistas se elige uno, obteniendo 20 contratistas para realizar la verificación de la hoja de vida actualizada en el aplicativo SIGEP.

Se procedió a realizar la verificación en el aplicativo SIGEP y se observó que los 20 contratistas se encuentran con la información actualizada en el aplicativo, sin embargo se presentan tres casos que a continuación se relacionan con novedades:

N° DOCT.	CONTRATISTA	N° DEL CONTRATO	FECHA DE FIRMA	OBSERVACION OCI
51559298	AMBROCIO GARZON, CARMENZA	VAF - 585	02/12/2016	El contrato se encuentra vigente hasta el día 30/09/2017. El contratista aparece con dos contratos en la ANI con vigencia 2016-2017.
22468802	GARCIA GUZMAN, ELIZABETH	VAF - 472	01/12/2016	El contrato se encuentra vigente hasta el día 30/09/2017. No aparece foto.
1016018892	ZARATE ORJUELA, ANDRES EDURDO	CI - 418	01/12/2016	Aparece en el SIGEP con contrato vigente hasta el día 30/09/2017. Terminación de contrato bilateral. No aparece en el SIGEP.

7. CONCLUSIONES

Debido al desarrollo de esta auditoría, a continuación se relacionan los resultados a través de no conformidades y recomendaciones generadas a partir del incumplimiento de la normatividad relacionada en el capítulo 4 y la identificación de oportunidades de mejora:

7.1 NO CONFORMIDADES

7.1.1 Se observa que seis (6) funcionarios de planta no han actualizado la declaración de bienes y rentas. A continuación se relaciona la lista de funcionarios que se encuentran incumpliendo el decreto 1083 de 2015 título 16, artículo 2.2.16.5:

ULTIMO AÑO PRESENTADO	FUNCIONARIO QUE INCUMPLE
2014	1. GARCIA CADENA ALEJANDRO
2015	1. CASTILLA NIETO BLADIMIR ALBERTO 2. FIERRO SANCHEZ IVAN MAURICIO 3. HOYOS ESCOBAR FERNANDO ALBERTO 4. LANDINEZ SANTOS MIGUEL ALEXEI 5. OSORIO ALVAREZ POLDY PAOLA

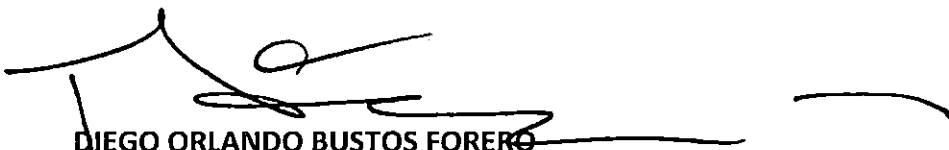
*"el jefe de la unidad de personal de las entidades, será responsable de verificar el cumplimiento de la presentación tanto de la declaración como de la información de la actividad económica en cada momento. **El servidor público renuente a cumplir este requisito, será sancionado según el reglamento aplicable**".*

7.2 RECOMENDACIONES

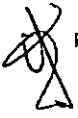
7.2.1 Se recomienda realizar seguimiento a los diecisiete funcionarios que se encuentran pendientes de actualizar la declaración de bienes y renta correspondiente al periodo entre el 1° de enero 2016 y el 31 de diciembre de 2016.

7.2.2 Realizar una jornada de verificación correspondiente al formato de declaración de bienes y rentas en las carpetas físicas de hoja de vida de los funcionarios.

Con un muy cordial saludo,



DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno



Proyectó: Yuly Andrea Ujueta Castillo – Contratista Oficina de Control Interno